



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAFAL

SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE IBI, PARA FAMILIAS MONOPARENTALES

DATOS DEL SOLICITANTE:		MEDIO DE NOTIFICACIÓN: <input type="checkbox"/> PAPEL <input type="checkbox"/> ELECTRÓNICO	
NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	
DOMICILIO	NÚMERO	C.P.	MUNICIPIO
PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	

SOLICITA:

Mediante el presente escrito solicito la concesión de una subvención destinada a sufragar los gastos derivados del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, por tener la condición de familia monoparental.

ADJUNTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (marca con X la documentación que se aporta):

- Original o fotocopia compulsada del DNI/NIF/NIE.
- Fotocopia de la declaración de renta o de la documentación que acredite que la renta de la unidad de convivencia sea inferior a 4 veces el IPREM.
- Acreditación que no es titular de ningún otro inmueble en este o en otro municipio, ni el sujeto pasivo ni las personas que convivan con él, excepto por una plaza de aparcamiento.
- Original o fotocopia compulsada del título de familia monoparental emitido por el órgano directivo que tenga atribuidas funciones en materia de políticas familiares.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social.
- Formulario de datos bancarios de acuerdo con el modelo que se adjunta.

En Rafal, a ____ de ____ de 201__.

Firma del solicitante o representante.



SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAFAL.

En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos recogidos se incorporarán y tratarán en el fichero de ENTRADA/SALIDA inscrito en la Agencia de Protección de Datos. La finalidad de dicho fichero es la inscripción de todo documento de entrada y salida. Así mismo le informamos que sus datos pueden ser cedidos a Comunidad autónoma y administración general del estado, cuando los escritos van dirigidos a dichas administraciones o a otras administraciones públicas y cualquier otra cesión prevista en la Ley. El órgano responsable del fichero es AYUNTAMIENTO DE RAFAL, y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es Plaza de España, nº 1, 03369 Rafal (Alicante).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAFAL

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:

- 1.- Que sean sujetos pasivos del impuesto de bienes inmuebles (IBI) de su domicilio habitual (lo cual se comprobará por la administración) a la fecha de devengo del impuesto (01/01/2018).
- 2.- Que sean titulares de familia monoparental a la fecha de devengo del impuesto (01/01/2018).
- 3.- Que la renta de la unidad de convivencia, del ejercicio 2017, sea inferior a 4 veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) 2017, 14 pagas, (7.519,59 x 4 = 30.078,36 €).
- 4.- Que estén al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social a la fecha de presentación de la solicitud.
- 5.- Que no sean titular de ningún otro inmueble (independientemente del % de titularidad) en este o en otro municipio, ni el sujeto pasivo ni las personas que convivan con él, excepto por una plaza de aparcamiento, en el ejercicio 2017.
- 6.- Que haya hecho efectivo el pago de los recibos y o liquidaciones correspondientes al IBI del ejercicio 2018, salvo de los fraccionamientos que no se hayan puesto al cobro (lo cual se comprobará por la Administración).

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:

El importe de la subvención será del 50% de la cuota líquida del impuesto sobre bienes inmuebles de la vivienda habitual correspondiente al ejercicio 2019.

